



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2012-MDS

Surquillo, 13 de junio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la propuesta de Saludo Institucional al distrito de Lurin, con ocasión de celebrarse el 29 de junio próximo el Día San Pedro y San Pablo, conmemorándose en esta fecha el Día del Pescador, formulada por la señorita Regidora Lizette Mercedes Bello Cárdenas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

EXTENDER el **Saludo Institucional** de esta Corporación Edilicia al **distrito de Lurin**, con motivo de celebrarse el 29 de junio próximo, las fiestas de San Pedro y San Pablo en honor al Día del Pescador, haciendo extensivo el saludo a todos los hombres de pesca, reconociendo la importante labor que realizan en el desarrollo económico del país y en beneficio de la comunidad en general.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 13 de junio de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.